

[Página principal](#) > [Legislación y jurisprudencia](#) > **Legislación nacional**

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

[inglés](#)**Legislación nacional**

Inglaterra y Gales

Esta sección ofrece información sobre el ordenamiento jurídico y sobre las bases de datos relacionadas con él en el Reino Unido, con especial referencia a Inglaterra y Gales.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecodanésalemánestoniogriegofrancés croataitalianoletónlituanohúngaromaltésneerlandés

polacoportuguésrumanoeslovaco eslovenofinés sueco

Fuentes del Derecho

Las principales fuentes del Derecho en Inglaterra y Gales en el Reino Unido son:

el Derecho primario, constituido por las **leyes del Parlamento del Reino Unido**, las **leyes de la Asamblea Nacional de Gales** y las **medidas de la Asamblea Nacional de Gales**

el **Derecho de la Unión Europea**

el Derecho derivado (o subsidiario), constituido por los **instrumentos legislativos** elaborados por la Reina, el Gobierno del Reino Unido, la Asamblea de Gales u otra autoridad; forman parte también del Derecho derivado las **órdenes administrativas**

el **Derecho común (common law)** desarrollado a través de las resoluciones judiciales

Tipos de fuentes del Derecho – Descripción

El **Derecho primario**, o *Leyes del Parlamento (Acts of Parliament)*, es elaborado por el Parlamento del Reino Unido en Londres. La Asamblea Nacional de Gales tiene potestad para aprobar leyes en 20 ámbitos de su competencia referidos en la Disposición 7 de la **Ley de Gobierno de Gales de 2006**. La Reina puede adoptar otras disposiciones de Derecho primario con arreglo a sus prerrogativas y a través de diversos instrumentos, como órdenes en Consejo (*Orders in Council*, edictos (*Proclamations*), autorizaciones reales (*Royal Warrants*), instrucciones reales (*Royal Instructions*), reglamentos (*Regulations*) y cartas de patente (*Letters Patent*).

El **Derecho derivado** se elabora en el marco de las competencias conferidas por Su Majestad en Consejo (*Her Majesty in Council*) a un ministro, a un departamento (Ministerio), a los ministros de Gales o a otra persona física o jurídica, de conformidad con las leyes (*statutes*) que regulan las facultades respectivas. Se denomina asimismo legislación delegada, y la disposición que confiere la competencia en cuestión es la llamada Ley de habilitación, Ley de autorización, o «Ley marco» (*Parent act*). El Derecho derivado se manifiesta en diversos instrumentos, como órdenes en Consejo (*Orders in Council*), reglamentos (*Regulations*) o normas (*Rules*) que pueden denominarse de manera colectiva «instrumentos legislativos» (*Statutory Instruments*) o «normas legislativas» (*Statutory Rules*).

En julio de 1999 se transfirieron determinadas competencias legislativas del Parlamento del Reino Unido a la Asamblea Nacional de Gales en Cardiff. A la Asamblea se le otorgó, en concreto, la facultad de elaborar instrumentos legislativos referidos a Gales, aunque el Derecho primario relativo a los asuntos galeses sigue siendo elaborado por el Parlamento del Reino Unido. Tras la promulgación de la **Ley sobre el Gobierno de Gales de 2006**, se concedieron a la Asamblea competencias para promulgar Medidas (*Measures*) (Derecho primario) relativas a los asuntos galeses para los que el Parlamento del Reino Unido haya aprobado órdenes de competencia legislativa en los asuntos recogidos en dicha Ley. No obstante, las Medidas deben someterse a su aprobación por el Soberano en Consejo (*Sovereign in Council*) antes de convertirse en ley. La Asamblea es competente en materias como el desarrollo económico, la educación, el medio ambiente, la salud, la vivienda, el turismo y los transportes, pero carece de facultades en lo que respecta al Derecho civil y penal. La legislación galesa elaborada por la Asamblea y los Ministros Galeses (el Gobierno de la Asamblea de Gales) se redactan tanto en inglés como en galés.

La competencia para elaborar **Tratados internacionales** en nombre del Reino Unido corresponde a la Corona, es decir, al Soberano conforme a la Prerrogativa Real (*Royal Prerogative*), actuando con arreglo a las recomendaciones del Gobierno. El Parlamento del Reino Unido carece actualmente de toda función formal en la elaboración de Tratados, pero cuando un instrumento de este tipo exija la modificación de la legislación del país, o la concesión de fondos públicos, el Parlamento debe votar al respecto de la manera habitual. Todos los Tratados de la UE exigen la adopción de legislación para su aplicación en el Reino Unido y, por tanto, están sujetos al control parlamentario. Cuando la Ley sobre Reforma Constitucional y de Gobierno de 2010 entre en vigor, un tratado no podrá ser ratificado a menos que: a) un ministro de la Corona haya depositado en primera instancia una copia del tratado ante el Parlamento, b) el tratado haya sido publicado, y c) haya transcurrido un período de 21 días hábiles sin que ninguna de ambas cámaras del Parlamento haya acordado que dicho tratado no deba ser ratificado.

Jerarquía normativa

En caso de conflicto entre las diferentes fuentes del Derecho, los tribunales constituyen el foro principal para su resolución. Los conflictos de interpretación de la ley también pueden resolverse en los tribunales. No obstante, puesto que no existe «constitución escrita» en el Reino Unido, no es posible impugnar

una Ley del Parlamento ante los tribunales alegando su carácter 'inconstitucional'. La **doctrina constitucional de la «soberanía parlamentaria»** establece que el Parlamento del Reino Unido es la instancia legislativa suprema, en el sentido de que puede elaborar y derogar cualquier ley, y de que ningún otro órgano puede revocar o cuestionar la validez de una Ley del Parlamento.

No obstante, la doctrina de la soberanía parlamentaria se encuentra condicionada por la pertenencia del Reino Unido a la Unión Europea. En virtud de la Ley de las Comunidades Europeas de 1972, el Derecho de la Unión Europea forma parte de la legislación de Inglaterra y Gales (y de Escocia e Irlanda del Norte). Siempre que sea posible, debe interpretarse la legislación nacional de manera que se atenga al Derecho de la Unión Europea.

La Ley de Derechos Humanos de 1998, que incorporó el Convenio Europeo de Derechos Humanos a la legislación del Reino Unido, asigna a los tribunales una nueva facultad de «control» de las Leyes del Parlamento. En la medida de lo posible, la interpretación de la legislación nacional ha de ser compatible con los derechos contemplados en el Convenio.

Las **resoluciones de los tribunales**, y en particular las dictadas por los de apelación, desempeñan un papel importante en el desarrollo del Derecho. No solo aportan sentencias autorizadas sobre la interpretación de la legislación, sino que constituyen además la base del Derecho común (*common law*), que se deriva de las resoluciones judiciales en casos anteriores (jurisprudencia).

En lo que atañe a las resoluciones judiciales vinculantes para los restantes tribunales, el principio general es que un órgano jurisdiccional debe estar sometido a lo dispuesto en resoluciones anteriores adoptadas por otro órgano jurisdiccional de rango superior.

En lo que respecta al Derecho de la Unión Europea, la máxima instancia es el **Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas**. Los *Law Lords* (lores con competencias en materia jurídica) de la Cámara de los Lores han actuado tradicionalmente como Tribunal Supremo del Reino Unido, pero fueron sustituidos por el nuevo Tribunal Supremo, que inició sus actividades el 1 de octubre de 2009. Los *Law Lords* actuales se convirtieron en los primeros jueces de este órgano renovado, y el *Senior Law Lord* ejerce como Presidente del mismo.

Marco institucional

Instituciones responsables de la aprobación y la elaboración de las leyes

La elaboración del Derecho primario corresponde al **Parlamento del Reino Unido** en Londres. Para que un **proyecto de ley** (o *Bill*) se convierta en Ley del Parlamento (*Act of Parliament*), debe recibir la aprobación de las dos Cámaras: la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores. En ambas tienen lugar las siguientes fases:

Primera lectura (presentación formal del proyecto de ley, sin debate).

Segunda lectura (debate general).

Examen en comisión (análisis detallado, debate y enmiendas). En la Cámara de los Comunes, esta fase suele desarrollarse en una comisión pública de proyectos de ley).

Fase de informes (oportunidad para formular otras enmiendas).

Tercera lectura (última oportunidad para el debate; pueden presentarse enmiendas en la Cámara de los Lores).

Una vez aprobado el proyecto de ley en las dos Cámaras, se devuelve a la primera (donde comenzó su tramitación), para la consideración de las enmiendas presentadas en la segunda.

Las dos Cámaras deben llegar a un acuerdo sobre el texto definitivo. Puede haber varias rondas de intercambios entre ambas, hasta que se alcance un acuerdo pleno sobre el texto del proyecto. Una vez logrado el acuerdo, el proyecto de ley puede someterse a sanción real.

La legislación primaria también se elabora en la **Asamblea Nacional de Gales**. Antes de que un proyecto pueda convertirse en ley de la Asamblea, debe ser estudiado y aprobado por la Asamblea y sancionado por la Reina. Un acto de la Asamblea se considera como ley y rige y es aplicable en todo Gales.

Generalmente se emplea un proceso dividido en cuatro fases para la consideración de una medida:

Fase 1: consideración de los principios generales del proyecto o medida propuestos por una comisión (o comisiones) legislativa y consecución de un acuerdo sobre tales principios por parte de la Asamblea.

Fase 2: consideración pormenorizada, a cargo de una comisión legislativa, del proyecto o medida propuestos, así como de las enmiendas formuladas por los miembros de la Asamblea.

Fase 3: consideración pormenorizada, a cargo de la Asamblea, del proyecto o medida propuestos, así como de las enmiendas formuladas por los miembros de la Asamblea. El presidente en funciones decide qué enmiendas serán examinadas por la Asamblea.

Fase 4: votación por la Asamblea para aprobar el texto definitivo del proyecto o la medida propuestos.

Cuando un proyecto de ley ha pasado por todas sus etapas en el Parlamento del Reino Unido o la Asamblea de Gales, se envía a la Reina para la **sanción real**, tras la cual se convierte en **Ley**. Las Medidas de la Asamblea Nacional de Gales deben someterse a la aprobación de la Reina en Consejo (*Queen in Council*).

En general, el Derecho primario puede ser modificado o derogado únicamente por otros instrumentos de legislación primaria. No obstante, existen excepciones, en virtud de las cuales se admiten ciertas enmiendas y derogaciones mediante instrumento legislativo. Son ejemplos de ello los casos en que tales instrumentos dan lugar al cumplimiento de obligaciones impuestas por la UE, o las reformas legislativas que reducen o eliminan cargas reglamentarias. No obstante, tales instrumentos deben aprobarse mediante resolución afirmativa de las dos Cámaras parlamentarias.

Las disposiciones de Derecho primario entran en vigor con arreglo a las **normas al efecto** incluidas en la ley o la medida, que pueden fijar una fecha concreta para su entrada en vigor. Ésta puede ser inmediata tras su sanción real, coincidir una fecha determinada (generalmente, al menos dos meses después de la sanción real), o fijarse para una fecha que habrá de especificar un ministerio o departamento mediante una orden de entrada en vigor (instrumento legislativo). Pueden especificarse fechas diferentes para las distintas disposiciones de una Ley.

En general, la fecha de entrada en vigor de cualquier instrumento de Derecho derivado se precisa en el mismo. Con carácter excepcional, tal fecha puede establecerse mediante la publicación de una notificación en el boletín oficial (*London Gazette*).

Bases de datos jurídicas

[Legislation.gov.uk](http://legislation.gov.uk), gestionada por los Archivos Nacionales, es la página oficial de la legislación del Reino Unido.

[Legislation.gov.uk](http://legislation.gov.uk) da acceso a toda la legislación del Reino Unido relativa a todas las jurisdicciones (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte). El sitio contiene toda la legislación general desde 1988 hasta hoy, la mayor parte de la legislación primaria anterior a 1988, tanto en sus versiones original como revisadas, y una gran selección de legislación derivada desde 1948, siempre que sea legislación todavía vigente.

Última actualización: 05/06/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.